

La reactivación económica mejora los ingresos tributarios

Pronosticar una recuperación de la recaudación tributaria durante la crisis de la **COVID-19** es una tarea difícil, dado que el impacto entre sectores es muy asimétrico. Inclusive, muchos ingresos por recaudación se encuentran entrampados a la espera de la cuarta fase de reactivación económica.

En este marco, el **IEDEP** analiza la evolución de los ingresos tributarios en lo que va del año, a partir de estadísticas de la **Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat)**.

Al mes de agosto del 2020, el número de contribuyentes con RUC activo creció 4,2% sumando 10'289.00, de los cuales alrededor de 15.600 son principales contribuyentes, 177.000 están en el Régimen General (impuestos empresariales), 8'146.000 son trabajadores independientes, 246.000 por arrendamiento de bienes y la diferencia la conforman regímenes especiales de renta.

Cabe señalar que, en los últimos cinco años, excluyendo las devoluciones de impuestos, el Impuesto General a las Ventas (**IGV**) aportó el 50% de los ingresos tributarios del Gobierno Central y el Impuesto a la Renta (IR) el 34%.

Los resultados del IGV

La reducción de los ingresos por **IGV** en el periodo enero-agosto se debe principalmente a dos factores, la paralización y desaceleración de la actividad económica, y las políticas tributarias adoptadas como medidas necesarias de alivio a sectores afectados por la crisis de la **COVID-19**.

Es importante reiterar que el **IGV** es la principal fuente de recaudación tributaria. Según la Ley del IGV se grava la venta de bienes muebles, la prestación de servicios que genere rentas de tercera categoría, los contratos de construcción, la primera venta de bienes inmuebles que realicen los constructores, así como la importación de bienes.



Sin discriminar los componentes, la actual crisis sanitaria ha afectado marcadamente a cada una de estas partidas.

Además de las reducciones en todos los componentes, distintos sectores redujeron sus aportes al IGV interno.

Así, los cuatro sectores con mayor contribución en la estructura del PBI (Otros servicios, Manufactura no primaria, Minería e hidrocarburos y Comercio) –que en conjunto representan el 55,5% del PBI– dejaron de gravar S/ 5.028 millones entre enero y agosto, en comparación a similar periodo del año anterior.

Al respecto, se han identificado y clasificado los sectores que han recaudado menos en los primeros ocho meses del año.

Entre ellos destaca el sector Otros servicios, con una recaudación menor en S/ 2.277 millones, comparado con similar periodo del 2019, debido a la menor recaudación en los subsectores Servicios empresariales y de alquiler, con una caída de S/ 1.337 millones; y de Transporte, con S/ 634 millones menos recaudados.

Le siguen con menor recaudación el Comercio (-S/ 844 millones), Minería e hidrocarburos (-S/ 707 millones), Construcción (-S/ 597 millones) y Manufactura (-S/ 544 millones).

La recaudación del IR

Según la Ley del IR, este impuesto grava las rentas

provenientes del capital, del trabajo, de las ganancias de capital, de otros ingresos que provengan de terceros y de otras rentas. Están sujetas a este impuesto la totalidad de rentas que obtengan los contribuyentes domiciliados en el país.

Además, en el caso de contribuyentes no domiciliados en el país, el impuesto recae sobre las rentas gravadas de fuente peruana. Entretanto son considerados contribuyentes las personas naturales y jurídicas, así como otras figuras detalladas en la Ley.

En el periodo 2015-2019 los componentes de mayor cuantía de este impuesto lo constituyeron las rentas de:

(i) Tercera Categoría (43%), proveniente de la actividad empresarial; (ii) Quinta Categoría (22%), originada de las remuneraciones de trabajadores en relación de dependencia; (iii) Regularizaciones (13%), pagos por la diferencia entre el Impuesto Anual Calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto; (iv) No Domiciliados (10%), retenciones a los no domiciliados efectuadas por empresas domiciliadas.

Asimismo, los componentes que aportan menos del 5% son Renta de Segunda Categoría (4%), Cuarta Categoría (2%), Régimen MYPE Tributario (2%), Primera Categoría (1%), Régimen Especial del IR (1%) y Otras Rentas (1%).



Antes de la crisis de la **COVID-19**, el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** auguraba que el presente año se superaría la recaudación de S/ 44.015 millones por concepto de IR alcanzada en 2019, la que parecía bien encaminada dado el inicio del primer bimestre en el que los ingresos aumentaron alrededor de 7,3%.

Sin embargo, en el segundo bimestre la recaudación se contrajo 28,6%, como consecuencia de los menores ingresos por Regularización (-44,9%), en línea con la medida de alivio tributario implementada por la **Sunat** referida a la prórroga del pago del **Impuesto a la Renta 2019**, para contribuyentes cuyos ingresos no haya superado las 5.000 UIT en dicho ejercicio.

De igual manera, los pagos a cuenta de impuestos corrieron para los meses de junio hacia adelante.

En tanto, en el tercer bimestre los ingresos moderaron su caída hasta 7%, gracias a mayores ingresos extraordinarios de No Domiciliados (+185,6%) provenientes de la venta de una

empresa privada, mientras que la menor recaudación de impuestos de Tercera Categoría (-65,9%) acentuaba el retroceso.

Por su parte, en el cuatro bimestre se registra un declive de 14,8% originado por el menor cobro de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (-44,2%), aunque atenuado por mayores ingresos de Regularización (+245,2%), acordes con otra medida de **Sunat** referida a la reducción o suspensión del IR correspondiente a los meses abril-julio bajo ciertos criterios.

En síntesis, desde el inicio de la crisis (periodo marzo-agosto) los ingresos por IR cayeron 19,6%, debido principalmente a la menor recaudación por rentas de Tercera Categoría (-39,2%) en sectores importantes como Minería (-61,0%), Manufactura no primaria (-33,2%), Comercio (-31,9%) e Intermediación financiera (-28,7%).

Reactivación económica

Los resultados fiscales proyectados por el **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)** para el presente año son lógicamente pesimistas. La presión tributaria se proyecta en 13,3% del PBI, un punto y medio porcentual menor a lo recaudado en 2019 y el déficit fiscal se ubicaría en 9,2% del **PBI**.

La recuperación de la estabilidad macroeconómica no será inmediata, pero sí es prioritaria, a fin de lograr mayores

tasas de crecimiento para elevar sostenidamente la recaudación.

Urge, sin duda, pues los niveles de endeudamiento del país se han incrementado y el gasto en servicio de deuda para los próximos años, respecto al correspondiente del 2021, se incrementarán en 60% para el 2024, 40% en 2025 y 130% en 2026.